



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01092224-UNC-ME#FP

---

VISTO:

La nota presentada por las profesoras Ana Luisa Cilimbini y Georgina Remondino solicitando que los licenciados Yamil Ale e Ignacio Abratte sean autorizados a desempeñar el rol de asesores de Trabajos Integradores Finales (TIF) y Prácticas Supervisadas de Investigación (PSI), en el marco del Proyecto de Investigación Consolidar (Código SIGEVA 33620180100466CD) Observatorio de Jóvenes Medios y TICs; y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes académicos de los licenciados Yamil Ale e Ignacio Abratte, detallados en IF-2023-01092292-UNC-ME#FP, son suficientes para desempeñarse como co-asesores de PSI y TIF.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a los licenciados Yamil Ale e Ignacio Abatte a desempeñarse como co-asesores de PSI y TIF junto con un/a co-asesor/a que sea docente universitario de Psicología, miembro de organismos de investigación o profesional con antigüedad mínima en el título de 5 años, de acuerdo con los requisitos que se explicitan en el Art 14 de la OHCS 01/2014 y su modificatoria RD-2023-177-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

